



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

28 DE DICIEMBRE DE 2016

No. 231 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 115 del Código Fiscal del Distrito Federal 3

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal 4

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Institucional de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018 9

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX) 24

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 44

Autoridad del Centro Histórico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad del Centro Histórico 2013-2018 86

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México 2013-2018 96

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Programa Institucional del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal 130
- ◆ AVISO 131



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

FAUSTO LUGO GARCÍA, Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XVII; 16, fracciones III, IV y VII y 23 BIS, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 10, fracción II, 20, 35 y 47 fracción III de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

I. Que el Jefe de Gobierno ejerce la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

II. Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

III. Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

IV. Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018.

SEGUNDO.- El Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México, elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, ambas dependencias de la Ciudad de México, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de esta Dependencia y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa Institucional de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

ING. FAUSTO LUGO GARCÍA
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO

PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL EN OTROS PROGRAMAS SECTORIALES

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO1 O1 M2.2 M3.1

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO3 O1 M2

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO3 O1 M2

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO6 O3 M1.3

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO6 O2 M2

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO6 O1 M2

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO6 O2 M1 M2

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Protección Civil desarrolla su Programa Sectorial 2013-2018 en cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) publicado en la Gaceta

Oficial el 11 de diciembre de 2013 , donde se aprobó la elaboración de Programas Sectoriales; que servirán para la planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, de las actividades de cada sector, tomando como base los contenidos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; estableciendo objetivos y metas de mediano plazo que regirá las actividades en materia de protección civil.

El Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018 es el instrumento rector en materia de protección civil en la Ciudad de México que establece como prioridad, impulsar una política pública con base en la **Gestión Integral del Riesgos**, con la participación organizada y corresponsable de todos los actores del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, fomentando en la población una cultura de autoprotección, operando con mayor coordinación y eficacia los recursos gubernamentales para la prevención, atención de emergencias y la recuperación. En este sentido, la Política de Protección Civil, es incluyente, participativa, de conciencia de los ciudadanos por prepararse ante los desastres y avanzar como sociedad en el manejo integral de los mismos generando una sociedad resiliente.

Establece de manera transparente, equilibrada y medible, la prospectiva y las habilidades que conformarán las políticas públicas en apego al principio de legalidad, que contribuyan al combate transversal de las amenazas y al acercamiento indisoluble con la sociedad.

MARCO NORMATIVO

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa de la Ciudad de México, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece en su artículo segundo que “la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.”

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas de la Ciudad de México, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

A partir del Programa General se elaborarán los Programas Sectoriales, que son definidos dentro del artículo 33 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal como “los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades de esta dependencia en el ámbito de sus competencias y atribuciones”.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

A su vez, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

Conforme al acuerdo número SE/IV/03/2013 el 11 de diciembre de 2013, el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que tienen

como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

En atención a este marco normativo es que a continuación se presentan las áreas de oportunidad, los objetivos y metas que se atenderán por las políticas públicas descritas en este Programa Institucional.

INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018 se articula bajo los principios, los objetivos, metas y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 dentro del Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, en el área de oportunidad 6, protección civil.

El Programa Sectorial de Protección Civil del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, definirá las políticas públicas en materia de protección civil, fortaleciendo las relaciones de coordinación y vinculación entre los diferentes niveles de gobierno, así como mejorar las políticas de gestión del riesgo que permitan garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social.

El Programa Institucional de Protección Civil 2013-2018 se articula bajo los principios, los objetivos, metas y líneas de acción del Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018 y del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 dentro del Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, en el área de oportunidad 6, protección civil.

El Programa Institucional de Protección Civil 2013-2018 definirá políticas públicas en materia de protección civil, fortaleciendo las relaciones de coordinación y vinculación entre los diferentes niveles de gobierno, así como mejorar las políticas de **gestión integral del riesgo** que permitan garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social.

La Ciudad de México es una entidad con una alta complejidad por ser parte de una zona metropolitana, involucra una gran movilidad de personas, una alta concentración demográfica y una desigualdad socioeconómica, así como su carácter de centro político, económico, educativo y cultural del país. A esto se suman los fenómenos naturales y las amenazas de diversa índole: geológicas, hidrometeorológicas, fisicoquímicas, socio-organizativas y sanitarias; así como la fuerte presión social que conlleva la coexistencia de millones de personas que transitan, viven, estudian y/o trabajan en esta megalópolis. Aunado a lo anterior, en los últimos años se han modificado los patrones medioambientales históricos como consecuencia del cambio climático.

Con base en lo anterior, se impulsará una cultura de la protección civil propiciando el desarrollo de la resiliencia y concientizando a la población sobre las vulnerabilidades y riesgos de la Ciudad.

DIAGNÓSTICO

Los cambios en la dinámica demográfica y económica que ha experimentado la ciudad en las últimas décadas han traído consigo una serie de implicaciones ambientales que nos habla de un deterioro progresivo de éste, cuyas consecuencias más visibles se manifiestan en la calidad del aire y de manera importante en los cambios climáticos que tienen como contexto al calentamiento global, y que ponen en entredicho la seguridad y el bienestar de la población.

No obstante los diagnósticos arrojan que la percepción de las y los habitantes de la Ciudad de México, sobre las autoridades relacionadas con el tema de protección civil, se reduce a la organización de simulacros y atienden sólo emergencias relacionadas con sismos, confían en que la Ciudad está más preparada ante este tipo de siniestros, pero subestima otros riesgos que son materia de actuación prioritaria en protección civil.

Dada la conformación geológica de la cuenca de México en donde la Ciudad de México se encuentra ubicada en lo que se conoce como “el cinturón o anillo de fuego”, nos coloca como una entidad expuesta a riesgos sísmicos, tal es el caso de la parte central de las delegaciones de Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán; las zonas poniente de Venustiano Carranza, Iztapalapa e Iztacalco; así como en alguna parte de Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco; en el que se espera que las mayores afectaciones en edificaciones y de manera particular en aquellas mayores de tres niveles, las encontremos en Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Iztacalco, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero y Xochimilco determinando el área con mayor afectación denominado zona cero.

Actualmente se cuenta con equipos del Sistema de Alerta Sísmica del CIREC, que alerta con antelación de 45 a 50 segundos la ocurrencia de un sismo en la Ciudad de México, siempre y cuando proceda de las costas del estado de Guerrero. Lo que acota el actuar del mencionado Centro en los tiempos de respuesta y toma de decisiones para prevenir y mitigar riesgos si estos se originan en otras zonas del país.

Desde principios de 1900 hasta 1936 los hundimientos de la ciudad se mantuvieron en 5 centímetros por año. Pero al aumentar la población estos hundimientos han ido incrementándose debido a la perforación de pozos profundos para abastecer de agua a los habitantes, a la pavimentación de calles, la deforestación y los requerimientos sociales.

Esto ha conllevado que actualmente el hundimiento regional promedio anual sea de 7.0 centímetros provocando que el drenaje presente fracturas y dislocamientos originando la expulsión de agua, pérdida de verticalidad en inmuebles, afectaciones en vías de comunicación e infraestructura civil.

La urbanización de las áreas minadas en la Ciudad de México data de principios del siglo XX ocasionando la escasez de áreas agrícolas que dieron origen a colonias populares asentadas sobre las minas y cubriéndolas, representando actualmente un riesgo potencialmente alto. Además existen minas a cielo abierto como por ejemplo en Azcapotzalco, Xochimilco y Gustavo A. Madero y minas subterráneas en Cuajimalpa.

El fenómeno de agrietamiento representa una preocupación, ya que resulta difícil predecir con certeza aspectos como el punto de inicio de una grieta, profundidad, dirección e interacción con otras grietas en el que se complica aún más con su litología variable que se ha acentuado desde hace un poco más de cuarenta años. Tales afectaciones se observan en mayor medida en las delegaciones de Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Gustavo A Madero en que las manifestaciones se aprecian en fisuramientos de inmuebles, deformaciones del terreno en vialidades primarias y secundarias, afectaciones en la infraestructura civil como postes de energía eléctrica, puentes, drenaje, agua potable, banquetas y guarniciones.

Actualmente, la actividad eruptiva del volcán Popocatepetl aunada a la cercanía con la Ciudad de México, representa un alto riesgo, principalmente para la zona sur oriente de la ciudad, es decir las delegaciones de Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa e Iztacalco.

Para la Ciudad de México, sus habitantes y las autoridades, la remoción en masa es una preocupación continúa, debido a la expansión urbana, como consecuencia de la búsqueda de espacios de desarrollo en zonas de barrancas y taludes. Propiciando con ello la vulnerabilidad de la población asentada en dichas regiones.

Los procesos de remoción en masa afectan de manera directa a las delegaciones donde se ubican las zonas altas, tal es el caso de las delegaciones de la Sierra de Guadalupe al Norte, al Sur la Sierra Chuchinautzin, al Oriente la Sierra de Santa Catarina y al Poniente la Sierra de las Cruces y zonas con altitudes menores como el Peñón de los Baños, Peñón Viejo y Cerro de la Estrella.

El análisis de información climática de las décadas recientes muestra que el Valle de México es altamente vulnerable a condiciones extremas, trátese de mayores temperaturas, lluvias intensas o sequías, lo que pone en alto riesgo a su población, a la economía y a los sistemas naturales de la región.

Las amenazas de tipo hidrometeorológico que experimenta la Ciudad de México año tras año son aquellas que se manifiestan produciendo lluvias torrenciales, granizadas, ondas gélidas y de calor; causantes de una serie de trastornos que afectan la vida cotidiana y salud de la población, como las inundaciones, bajas temperaturas y fuertes vientos que se llegan a experimentar en ciertas épocas del año, siendo los meses de mayo a noviembre. La Ciudad presenta mayor afectación, derivada de la presencia de ciclones tropicales tanto en el océano Pacífico, como en el Mar Caribe y el Golfo de México.

Las lluvias torrenciales suelen presentarse más frecuentemente al oeste y centro de la Ciudad de México, como son las delegaciones de Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Tlalpan y Benito Juárez, así como nororiente, abarcando las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco y Gustavo A. Madero.

Las lluvias intensas y las granizadas son un problema que año con año afectan a la Ciudad de México. Se afirma que un evento de lluvia intenso o extremo ocurre cuando su intensidad es mayor a 15 mm/hr, lo que rebasa la capacidad de respuesta natural de infiltración del suelo y la conducción del sistema de drenaje. Lo anterior se agrava además por los asentamientos humanos irregulares, inadecuados materiales de construcción, hundimientos diferenciales del terreno y bloqueo del alcantarillado del sistema de drenaje por desechos de todo tipo en las vialidades, dan lugar a inundaciones o encharcamientos. Por ello, se hace de vital importancia entender el comportamiento y la distribución de la precipitación en tiempo y espacio y las posibles repercusiones que esta pudiera tener sobre la población.

La información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), refiere que existen diversos puntos de mayor conflicto, por lo que es importante tenerlos monitoreados permanentemente, ya que año con año presentan este tipo de problemas. Sin embargo, cabe señalar que debido a las acciones preventivas instrumentadas por el Gobierno de la Ciudad de México en los últimos años, el número de estos puntos conflictivos ha venido disminuyendo. Así, se estima que existen poco más de 60 zonas conflictivas, que comprenden unas 150 colonias con una población estimada de 1.66 millones de habitantes, es decir, el 20% de la población de la entidad.

Para la atención y coordinación de situaciones de emergencia, la Secretaría cuenta con el Centro de Comunicaciones y Operaciones con una terminal de monitoreo de los niveles de las estaciones pluviométricas del SACMEX, que nos permiten conocer el comportamiento de la precipitación en las 16 delegaciones, zona conurbada y suelo de conservación.

En materia hidrometeorológica se efectúan recorridos en las 16 delegaciones para identificar zonas donde se registran encharcamientos e inundaciones, donde es necesaria la restauración de la infraestructura hidráulica y donde se recomendó la limpieza de accesorios hidráulicos para permitir el desalojo de agua de lluvia. La mayor parte de estas acciones se realizaron de manera inmediata a su detección, mientras que otras, por su magnitud, requirieron la elaboración de un proyecto y se ejecutaron a largo plazo.

Por lo que era necesario fortalecer la coordinación con las 16 delegaciones, generando ejes temáticos, líneas de acción para vincular actividades con otras dependencias para disminuir los efectos de los riesgos hidrometeorológicos. Prueba de esto, es la conformación, dentro del Consejo de Protección Civil, del Comité de Riesgos Estacionales, Incendios Forestales y Lluvias, en el cual participan las dependencias de los gobiernos local y federal que tienen injerencia en la materia.

Las **temperaturas extremas** representan un riesgo para la población; en el caso de **calores extremos** a causa de la deshidratación sobre todo de menores y adultos mayores; además es mayor la probabilidad de contraer infecciones gastrointestinales por descomposición de los alimentos.

De la misma forma, los fríos intensos incrementan el riesgo de padecer hipotermia, especialmente para la población que se asienta en las zonas altas de las montañas que circundan a la ciudad y para las personas que se encuentran en situación de calle.

La **ola de calor** consiste en un periodo prolongado de tiempo excesivamente cálido y húmedo. Para la Ciudad de México, se considera como Ola de Calor cuando la temperatura atmosférica se encuentre por arriba de los 30°C por un periodo de más de 3 días consecutivos.

Cabe señalar que existe el término **isla de calor** urbana, consiste en una elevación de las temperaturas en ámbitos urbanos, debido a que durante el día los materiales de las ciudades (derivados del cemento) se calientan de forma progresiva e incluso más lentamente que los suelos con vegetación o desnudos de las zonas rurales; durante la noche, estos materiales conservan el calor ganado, mientras los suelos con vegetación se enfrían a gran velocidad. Las islas de calor suelen afectar principalmente a las delegaciones de Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán, en donde han habido aumentos en la temperatura media anual de entre 2 y 3°C, con respecto a la temperatura de los años setenta y de hasta 4°C, en relación a la temperatura de principios del siglo XX.

Los episodios extremos de calor también adquieren gran relevancia pues, en combinación con prácticas de roza, tumba y quema durante las sequías, tienden a resultar en **incendios forestales** en los bosques circundantes, con vegetación abundante sobre todo al poniente, sur y sureste de la Ciudad de México, así como al noreste en la sierra de Guadalupe. En México, el 95% de los incendios se presentan de enero a junio, esto es durante el periodo de sequía.

Con el fin de apoyar la coordinación, planeación, organización y sumar los esfuerzos en materia de incendios forestales en la Ciudad de México, se aprobó el Protocolo de Incendios Forestales, como un instrumento que regula la actuación de las Dependencias e Instancias de los tres niveles de Gobierno, (Federal, Local y Delegacional), además de los Núcleos Agrarios (Brigadas Comunes), sector privado y sociedad en general (Grupos Civiles Organizados), que participan en el “Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para la Ciudad de México”, en las 87,294 hectáreas del Suelo de Conservación de la Ciudad de México.

Las zonas de riesgo potencial son: Desierto de los Leones, Cañada de Contreras, Ajusco Medio, Volcanes Tláloc-Cuautzin-Ayaquemetl, Ajusco-Chichinautzin, Sierra de Santa Catarina, Sierra de Guadalupe y humedales de Xochimilco y Tláhuac.

Los frentes fríos son fenómenos meteorológicos conformados por masas de aire frío provenientes del Polo Norte, relativamente secas, con altas presiones y que además de causar bajas sensibles de temperatura, pueden producir otro tipo de fenómenos hidrometeorológicos, dependiendo de las características físico-geográficas. Estos se perciben a partir del mes de octubre hasta marzo. Las principales zonas de afectación se encuentran en las delegaciones con zonas altas, es decir, Tlalpan, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Xochimilco y Álvaro Obregón. De acuerdo a estimaciones de estas, la población de mayor vulnerabilidad son los habitantes de las zonas más altas que viven en asentamientos irregulares y cuentan con vivienda precaria.

Se han implementado programas permanentes de riesgos estacionales denominados “Campañas de Invierno” y “Programa de Mitigación por Temperaturas Extremas”, dirigidos a personas en situación de calle, en coordinación interinstitucional entre las Secretarías de Protección Civil, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Gobierno y Salud, en las 16 demarcaciones territoriales.

A través de medios de comunicación, redes sociales y distribución de trípticos, se realizan las “Campañas de Calor y Estiaje”, en las cuales se difunden medidas preventivas dentro del “Programa de Mitigación por Temperaturas Extremas” durante los meses de marzo a junio.

Dentro de los riesgos **químico-tecnológicos**, se encuentran las fugas **de hidrocarburos líquidos** al momento de ser transportadas por ductos subterráneos desde las refinerías hasta las plantas de almacenamiento y distribución, explosiones en bodegas, almacenes, contenedores, ductos o transportes.

Entre los factores generadores de riesgo se encuentran las malas condiciones de los vehículos de reparto; falta de capacitación del personal operativo; escasa supervisión de las condiciones de seguridad en las instalaciones domiciliarias; casas habitación utilizadas como bodegas de cilindros portátiles; antigüedad de los cilindros portátiles; venta clandestina de gas carburante, la falta de válvulas de seccionamiento en caso de emergencia; profundidad de ductos fuera de normatividad; coincidencia con otras instalaciones subterráneas; anomalías en procesos constructivos y falta de señalización de instalaciones.

Es importante señalar que existen plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos y una planta de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares que almacena y distribuye la turbosina al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Por otra parte, en la Ciudad de México existen 2,600 kilómetros de ductos que distribuyen Gas Natural, de los cuales 140 kilómetros son de acero y el resto son ductos de polietileno y P.V.C.

La Secretaría de Protección Civil da seguimiento a las emergencias registradas dentro de la Ciudad de México por incidentes de fugas de hidrocarburos líquidos.

El marco normativo en materia de Gas L.P., faculta únicamente a la Secretaría de Energía para la vigilancia y sanción de las condiciones de seguridad y limita con esto la intervención de las autoridades locales.

Durante el 2013 la Secretaría de Protección Civil consolidó las bases jurídicas para la elaboración del Reglamento del Comité de Usuarios del Subsuelo del Distrito Federal. Este Comité ha privilegiado las acciones preventivas, de mitigación y de respuesta a una emergencia en coordinación con las autoridades federales, locales y el sector privado, en gestiones que van desde el análisis, hasta la resolución de proyectos en el subsuelo de la Ciudad de México.

Dentro de los riesgos **sanitario-ecológicos**, la Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema de Alerta Sanitaria de la Ciudad de México, advierten acerca de las condiciones derivadas de una contingencia, a fin de prevenir, preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, así como difundir las medidas para impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades y, en su caso, controlar su progresión.

También existe el Centro de Inteligencia y Preparación de Respuesta Epidemiológica de la Ciudad de México, el cual constituye la instancia del Gobierno para la integración, análisis y evaluación de información con el propósito de identificar situaciones epidemiológicas de riesgo o contingencias derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales o desastres que pongan en riesgo la salud de la población, para lo cual orientará y supervisará las acciones que deberán tomarse para prevenir, limitar y controlar daños a la salud.

En lo que respecta a la contaminación en la Ciudad de México, contamos con un variado listado de contaminantes, con los cuales la mayoría de la población de ésta urbe, ha visto afectado su bienestar. Aunque la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México es quien lleva la regulación, falta una vinculación interinstitucional para atender las contingencias y emergencias derivadas de dicha contaminación, así como la capacitación a personal operativo de las instancias que atienden estas emergencias.

El aumento exponencial en los niveles de contaminación que experimenta la Ciudad de México trae consecuencias productivas al afectar los cultivos, pero también contribuyen al cambio climático. Los índices de contaminantes atmosféricos están alcanzando niveles preocupantes para los ciudadanos y el desarrollo de las actividades cotidianas. Anualmente se vierten 2.814 kilogramos de plomo en aguas residuales y 547.000 toneladas de dióxido de carbono. A nivel nacional, la contaminación se limita a las zonas industriales y la Ciudad de México es la que tiene el porcentaje más alto de emisiones anuales de contaminantes con un 23.6%.

Los riesgos **socio-organizativos**, los cuales debido a la alta concentración de población, pueden propiciar riñas, estampidas humanas, afectaciones en vialidades primarias, o bien, ataques a las vías de comunicación y servicios vitales.

Las concentraciones masivas de población en el territorio facilita la organización de actividades específicas de diversa índole, tales como eventos deportivos, políticos, manifestaciones, huelgas, carnavales, fiestas patronales, religiosos y otros. Si en dichas organizaciones no se respeta la normatividad vigente, estas pueden llegar a generar algún tipo de desastre, promovidos por diversos factores como: las fallas técnicas y humanas, negligencia en la operación de sistema de suministro y en algunos casos intervienen fenómenos naturales.

Debido a lo anterior, la Secretaría de Protección Civil implementa medidas preventivas para salvaguardar la integridad de los asistentes, así como para evaluar las situaciones que involucren un peligro en este tipo de eventos, con la finalidad de evitar los riesgos a los que están expuestos.

La percepción de los sectores productivos en relación a la Secretaría de Protección Civil la vislumbran como autoridad que clausura y sanciona pero no orientan, lo cual implica una percepción de autoridad inquisitiva y penalizadora.

La Secretaría de Protección Civil cuenta con programas de verificaciones cuyo objetivo es asegurar que las medidas preventivas de seguridad se apliquen en los diversos establecimientos y obras, desarrollando su programa interno de protección civil.

Al ser la Ciudad de México una metrópoli en desarrollo constante y con altos índices de inversión privada, existe una gran necesidad de reglamentar, supervisar y sancionar las obras de la ciudad, regular la normatividad de la construcción de inmuebles y contar con protocolos y esquema de actuación preventiva de verificación administrativa en los proyectos de obra de la Ciudad de México.

En el caso de los Programas Internos de Protección Civil, los términos de referencia datan de 1998 los cuales no cubren las necesidades actuales principalmente para la regulación o reglamentación de los programas internos y especiales. Los entes que deberían funcionar como un verdadero Sistema de Protección Civil funcionan de manera desarticulada. La Secretaría necesita más facultades para funcionar como verdadero ente motor de la Gestión Integral de Riesgo y Desastres.

El Atlas de Riesgos ha sido una herramienta aislada, desarticulada, sin enfoque sistémico como instrumento de planeación y mucho menos desarrollada para ser auto-sostenible y sujeto de la protección civil.

Actualmente la Secretaría de Protección Civil se encuentra trabajando en la actualización de la infraestructura del Atlas de Peligros y Riesgos así como en los mecanismos de intercambio de información local y federal.

En la esfera operativa, se cuenta con herramientas tecnológicas muy amplias e importantes como el C5, los centros de monitoreo de SACMEX, la Red Metropolitana de Calidad del Aire, el Sistema de Alerta Sísmica y el SAVER del CENAPRED. Sin embargo, estas se encuentran ante el reto constante de interactuar adecuadamente en sus niveles estratégico, táctico y operativo, lo que propicia dispendio y subutilización en situaciones de emergencia, crisis o desastre y en especial en la gestión integral del riesgo. Además, existe una falta de procedimientos suficientemente claros y estandarizados, que permitan la administración eficaz de la prevención y de las diferentes actividades de emergencia.

Acorde a la evolución de la gestión y análisis de riesgos y para brindar un servicio óptimo que permita asegurar la salvaguarda de la vida humana, sus bienes y su hábitat, se requiere del análisis, diseño, creación y puesta en marcha de infraestructura tecnológica y de comunicaciones robustas que cumplan con normas y estándares internacionales necesarias para cumplir de forma eficiente una operación en situaciones críticas resguardando recursos tecnológicos e informáticos.

Adicionalmente se mantiene desarticulada la participación del sector privado en comités, grupos de trabajo, lo que impide que la economía de la ciudad sea resiliente; por ejemplo, no se promueve la creación de comités de ayuda mutua entre los sectores empresarial, social y gubernamental, que permita la vinculación para la definición de planes y programas de prevención y, en su caso, de respuesta ante la ocurrencia de situaciones de alto riesgo, emergencia o desastre.

Cabe mencionar que la Secretaría de Protección Civil en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, tiene compatibilidad por la naturaleza de las atribuciones de la misma contenidas en el Artículo 16 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en las siguientes líneas de acción: 07 Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal; y 11 Derecho a una vivienda adecuada. Por lo que se incorpora el enfoque de Derechos Humanos de manera transversal a las políticas y presupuestos públicos, para que los alcances y las metas de la protección civil contribuyan a la consecución de una Gobernabilidad con transversalidad a los derechos humanos.

Los desastres exponen las desigualdades preexistentes en una sociedad; estas son las que hacen a una población más vulnerable ante el riesgo de desastres, por lo que deben ser atendidas. Ello debe realizarse tomando en cuenta las condiciones de género, al que se asocia una de las mayores desigualdades; las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, no solo porque pueden ser las mayormente afectadas en caso de algún siniestro, sino porque sus capacidades no son reconocidas en toda su extensión.

La participación social no ha considerado suficientemente a la ciudadanía como sujeto activo en la protección civil, de manera que participe, innove y asuma acciones corresponsables para la consolidación de la gestión integral, incluyente y resiliente, de riesgos de desastre. Lo anterior es especialmente notorio en los segmentos más vulnerables de la población, como son niñas y niños, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, madres jefas de familia o grupos indígenas, a quienes no se les ha involucrado en actividades que propicien el desarrollo y arraigo de una cultura de prevención o al menos de una conciencia del riesgo.

Aunque los impactos presentes y futuros del cambio climático afectan a todos los sectores socioeconómicos, las más afectadas son y serán las poblaciones más pobres: para ellas eventos como sequías, inundaciones y tormentas suelen ser experiencias dramáticas, que incluso ponen en riesgo su vida, debido a su alta dependencia de los recursos que los rodean (esto es, su muy baja o nula resiliencia) y su limitada posibilidad de adaptación, sea a las condiciones climáticas actuales o a las futuras, por lo que requieren de ayuda externa.

Debido a que la población no tiene cultura de la protección civil, no sabe cómo prevenir accidentes, ni cómo reaccionar ante uno, existe desinterés hacia la materia.

Es de vital importancia diseñar acciones que permitan construir la resiliencia de la ciudad para enfrentar y fortalecer los trabajos que actualmente realizan las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. Entendiendo por resiliencia a la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, ser capaces de recuperarse rápida y eficazmente y salir fortalecidos ante tales eventos. Al mismo tiempo de que se disminuya la vulnerabilidad de la población capitalina en situación de pobreza, dependencia y marginación. Reforzando con esto, los sistemas de emergencia y de protección civil con que cuenta la Ciudad de México, a efecto de que se cuente con los recursos necesarios para resolver cualquier catástrofe que ponga en riesgo el desarrollo cotidiano de la ciudad.

En el ámbito de la difusión de la prevención, y como se menciona en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, se impulsará el fortalecimiento de la cultura de protección civil, convocando y sumando el interés de la población, así como su participación individual y colectiva. Apoyándose de las dependencias se hará la disseminación de materiales impresos y audiovisuales que promuevan la cultura de la prevención y la autoprotección.

Se buscará difundir medidas preventivas a través de espacios de radio, televisión y portales de internet; así mismo se difundirán las acciones que apoyan a la identificación de la labor de la Secretaría.

Participación de la Secretaría de Protección Civil en otros Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión

Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo

Área de Oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos

Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta Sectorial 2.2: Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.

Meta Institucional 1: Contribuir al aumento del 10% de programas y acciones de coinversión social dirigidas a favorecer la cultura de la corresponsabilidad en materia de protección civil y autoprotección hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación; a través de:

Realizar 1600 revisiones a inmuebles de estancias infantiles para determinar el nivel de riesgo y emitir recomendaciones para su mitigación en materia de protección civil, hasta el 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Número de revisiones a inmuebles de estancias infantiles de la Ciudad de México	Número de revisiones realizadas a inmuebles de estancias infantiles al periodo	530 año 2015	1600	Anual	Número/revisiones	2018	Gestión

Implementar el curso “Aprenda a No Quemarse (Preescolar)” a 500 funcionarios públicos que atiendan a niñas y niños menores de 5 años, de los Centros de Atención y Cuidados de la Infancia, hasta el 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Funcionarios públicos capacitados en el curso “Aprenda a No Quemarse (Preescolar)”	Número de funcionarios públicos capacitados en el curso “Aprenda a No Quemarse (Preescolar)” al periodo	120 año 2015	500	Anual	Número/funcionarios públicos	2018	Resultados

Política Pública

La Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil, establecerá mesas de trabajo con las Unidades de Protección Civil para definir criterios y formatos de evaluación de viviendas y zonas de riesgo o afectadas por contingencia, emergencia o desastre por tipo de fenómeno perturbador.

La Dirección de Vinculación Institucional y la Coordinación de Promoción y Difusión de la Secretaría de Protección Civil desarrollarán y distribuirán material didáctico de apoyo que permita difundir acciones de autoprotección y corresponsabilidad en la población.

Meta Sectorial 3.1: Incrementar un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para avanzar en la certificación de “Ciudad amigable”.

Meta Institucional 1: Implementar cuatro jornadas de capacitación y difusión en materia de autoprotección y corresponsabilidad en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México en zonas de alto riesgo, hasta el 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Jornadas de capacitación y difusión implementadas en comunidades más vulnerables de la Ciudad de México	Número de Jornadas de capacitación y difusión implementadas en comunidades más vulnerables al periodo	1 año 2015	4	anual	Número/jornadas	2018	Gestión

Política Pública

La Oficina de Asesores, la Dirección de Vinculación Institucional y la Coordinación de Promoción y Difusión de la Secretaría de Protección Civil, impulsará la elaboración y difusión de una Guía General de Prevención y Preparación en Situaciones de Emergencias para las Personas con Discapacidad, para fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en la Protección Civil, garantizando su derecho al libre acceso y movilidad.

Programa Sectorial de Educación Cultura y Arte
Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo
Área de Oportunidad 3: Educación

Objetivo 1: Impulsar el mejoramiento de la calidad de educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

Meta Sectorial 2: Incrementar durante los siguientes 4 años al menos 40% la cantidad de programas y acciones institucionales de los integrantes del sector orientados a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y pública, así como para prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social.

Meta Institucional: Contribuir a incrementar durante los siguientes 4 años al menos 40% la cantidad de acciones institucionales orientadas a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y pública, así como para prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social, a través de la difusión de materiales informativos en centros escolares públicos de la Ciudad de México sobre autoprotección, para los niños y niñas, con un tiraje aproximado de 5000 ejemplares.

Meta Institucional 1: Llevar a cabo la revisión de 777 planteles escolares de educación básica de las Delegaciones con mayor riesgo de sismo, para promover la elaboración e implementación del Programa Interno de Protección Civil y Emergencias Escolares, hasta el 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Planteles escolares de educación básica revisados en las Delegaciones con mayor riesgo de sismo	Número de planteles de educación básica revisados en las Delegaciones con mayor riesgo de sismo, al periodo	0 año 2015	777	anual	Número/planteles	2018	Gestión

Meta Institucional 2: Implementar 18 ejercicios de respuesta ante diversos fenómenos perturbadores en planteles escolares de la Ciudad de México, hasta el 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Ejercicios de respuesta implementados en planteles escolares de la Ciudad de México	Número de ejercicios de respuesta implementados en los planteles escolares de la Ciudad de México, al periodo	6 año 2015	18	semestral	Número/ejercicios	2018	Resultados

Política Pública

La Dirección General de Prevención y la Dirección General de Emergencias Mayores de la Secretaría de Protección Civil, en coordinación con la Secretaría de Educación así como de otros integrantes del Sistema de Protección Civil, implementará las siguientes acciones de educación en riesgos en planteles escolares y con las comunidades educativas, con la finalidad de impulsar una cultura de prevención de situaciones que afecten a la sociedad.

Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana
Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana
Área de Oportunidad 3: Seguridad en Espacios Públicos

Objetivo 1: Garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas, tanto en actividades de comercio como en concentraciones masivas en eventos religiosos, culturales y deportivos, y que toda expresión política y social sea atendida de manera respetuosa y pueda canalizar sus demandas.

Meta Sectorial 2: Atender las demandas de personas, comunidades u organizaciones mediante acciones coordinadas con funcionarios de los diversos órdenes de gobierno. Reducir la tensión y el nivel de conflicto entre las partes involucradas mediante mesas de diálogo y el establecimiento y seguimiento de compromisos asumidos en las negociaciones. Instalar y dar seguimiento a las Mesas Interinstitucionales de Trabajo.

Política Pública

La Dirección General de Prevención y la Dirección General de Emergencias Mayores de la Secretaría de Protección Civil contribuirán a la instalación de una Comisión Interinstitucional para realizar el análisis, y propuesta de acciones de prevención de riesgos sociorganizativos para el mejor manejo de las manifestaciones y sus efectos en el espacio público para los siguientes dos años.

Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo
Eje 3 Desarrollo Económico Sustentable
Área de Oportunidad 6: Desarrollo Empresarial y Competitividad

Objetivo 3: Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.

Meta Sectorial 1.3: Capacitar cada año al 80% de los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico para que brinden asesoría en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para MIPyMES de nueva creación.

Meta Institucional: La Secretaría de Protección Civil capacitará cada año al menos a un grupo de 30 multiplicadores de la Secretaría de Desarrollo Económico para contribuir a la formación de los servidores públicos de dicha Secretaría, para que brinden asesoría en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para MIPyMES de nueva creación.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Número de multiplicadores capacitados que brinden asesoría en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para MIPyMES de nueva creación	Número de multiplicadores capacitados en el periodo que brinden asesoría en la elaboración de Programas Internos de	30 año 2015	30	anual	Número/multiplicadores	2018	Resultados

	Protección Civil para MIPyMES de nueva creación						
--	---	--	--	--	--	--	--

Política Pública

La Dirección General de Prevención y la Dirección de Vinculación Institucional de la Secretaría de Protección Civil, contribuirá a que la creación de MIPyMES cumpla con la normatividad aplicable en materia de protección civil mediante la capacitación de los funcionarios públicos que promueven la generación de nuevas empresas.

Programa Sectorial de Turismo
Eje 3 Desarrollo Económico Sustentable
Área de Oportunidad 6: Desarrollo Empresarial y Competitividad

Objetivo 2: Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

Meta Sectorial 2: Promover entre las MIPyMES turísticas los servicios de apoyo y asesoría en su gestión, para su inclusión en los programas de autorregulación ambiental, de crédito y, para la creación de nuevas empresas.

Meta Institucional 1: Implementar el programa "Hospedaje Temporal Seguro" para ejecutar la revisión de las instalaciones de 400 Hoteles de la Ciudad de México que se inscriban; con la finalidad de emitir recomendaciones en materia de protección civil para la prevención y mitigación de riesgos, al 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Hoteles revisados en la Ciudad de México	Número de Hoteles revisados en la Ciudad de México al periodo	0 año 2015	400	semestral	Número/Hoteles	2018	Gestión

Política Pública

La Dirección General de Prevención y la Coordinación de Promoción y Difusión de la Secretaría de Protección Civil coadyuvará a impulsar la participación de los prestadores de servicios turísticos en la evaluación de los inmuebles destinados a servicio turístico con la finalidad de emitir recomendaciones en materia de protección civil para la prevención y mitigación de riesgos.

Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público
Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura
Área de Oportunidad 6: VIVIENDA

Objetivo 1: Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.

Meta Sectorial 2: Garantizar el acceso a los créditos de los diversos programas del INVI a la población en situación de vulnerabilidad, así como dar prioridad para los programas a los predios dictaminados en situación de riesgo por la SOBSE, como también a los predios a resguardo del FCH implementando mecanismos de participación pública – privada para la rehabilitación de inmuebles destinados a vivienda y usos mixtos.

Política Pública

Elaborar programas de divulgación para familias que habitan en situación de riesgo, con la finalidad de fomentar la autoprotección, así como la corresponsabilidad en la prevención y mitigación del riesgo asociado a la vivienda y el entorno.

Informar de los inmuebles de la Ciudad de México dictaminados en riesgo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que considere procedente su integración a programas de mejoramiento de vivienda.

Objetivo 2: Impulsar la creación de un marco normativo que promueva y regule el desarrollo de vivienda en áreas con posibilidades de redensificación y reciclamiento.

Meta 1 Cuantificada: Revisar y actualizar el marco normativo en materia de Vivienda para promover el desarrollo de vivienda y diversificar los esquemas de vivienda, así como propiciar incentivos fiscales y facilidades administrativas para el impulso de la producción de vivienda nueva y rehabilitada en zonas con potencial de redensificación como en el centro histórico en el periodo 2014-2016.

Política Pública

Actualizar las normas vigentes, con la finalidad de prevenir y prohibir construcciones en predios considerados de alto riesgo y asentamientos irregulares por parte de SPC y SEDUVI.

Meta 2 cuantificada: Fomentar la certeza jurídica y disminuir la brecha de pobreza patrimonial a través de la adquisición de predios que cumplan con los criterios jurídicos técnicos y financieros, mediante la vía del derecho público o privado por parte de OM, para la generación de vivienda; así como instrumentar mecanismos que faciliten su gestión por parte de SEDUVI, SPC e INVI.

Política Pública: La SPC informará de los inmuebles dictaminados en alto riesgo a la SEDUVI en los que se considere oportuna su integración a programas de mejoramiento de vivienda.

“Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.
